

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México
21 de Diciembre de 2022

**CONTADOR PUBLICO
JESÚS LÓPEZ MARTÍNEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE
MÉXICO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL SALARIO ROSA POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE: REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL SALARIO ROSA POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), es un organismo público descentralizado, creado para proporcionar asistencia social a la población del Estado de México;
6. Para dar cumplimiento a la política social estatal, se estableció la Estrategia Familias Fuertes como un mecanismo de coordinación transversal, que permita transitar del desarrollo social al desarrollo humano, para que a través de la operación de diversos programas sociales, se promueva el acceso a los derechos sociales y con ello se contribuya a mejorar la calidad y el nivel de vida de los mexiquenses, mediante cuatro pilares básicos: ingreso, alimentación, educación y vivienda;
7. El proyecto de regulación tiene como objetivo contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 18 a 59 años, que habitan en el Estado de México, se encuentren en condición de pobreza, se dediquen al trabajo del hogar, no perciban remuneración y sean responsables del cuidado de una o más personas que tengan alguna discapacidad, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias, capacitación para el desarrollo humano, actividades de desarrollo comunitario y actividades para propiciar el emprendedurismo en sus diferentes fases;
8. Mediante oficio 21100012030000S/RO-049/2022, la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar de la Secretaría de Desarrollo Social, autorizó las modificaciones a las Reglas de Operación, de conformidad con los artículos 3, fracciones III y XI de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 6, fracción XI, 19 y 23 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México;
9. Mediante oficio 211C0501A/01028/2022, el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social de la Secretaría de Desarrollo social validó las Reglas de Operación, y

10 En la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del DIFEM, se aprobó el proyecto de regulación, mediante ACUERDO DIFEM-EXT-052-002-2022.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley del Desarrollo Social del Estado de México, el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, el Plan de Desarrollo Social del Estado de México 2017-2023, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección de Servicios Jurídico-Asistenciales e Igualdad de Género del DIFEM, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dependencia, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 39516850

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2022-12-21T17:54:01Z / 2022-12-21T11:54:01-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	5f 1d 39 1c 41 e3 fb 0f 8d dc 35 9b 39 55 03 43 a3 9e 67 f6 f4 1f 55 26 3e 77 fc 79 3d 8d 76 f2 8b a4 3f 88 03 e7 91 c4 08 61 26 05 92 e5 08 7e 3c f7 86 8e 92 1a dc 41 52 65 77 ab 85 ca 05 2d 78 54 77 e5 cd 89 bf 06 11 0b c5 af 88 df 42 4d b8 b8 6d 07 05 81 42 6e f4 e9 be 3e b3 cd 98 7d 31 87 31 55 e1 f0 a0 f1 65 c0 bb 46 f9 d7 38 c5 b8 6f 2f fb 41 1c d4 15 51 19 d5 25 ff 11 be b6 1f 2a c1 e3 fd 55 a3 9f 23 ac d5 0b 39 3f 73 32 0b 29 3c d3 84 09 b6 e6 2b 20 22 76 9d 10 be 92 4f 8c ce d4 48 30 b1 4b 9e c1 28 2d 30 eb 24 22 ec 52 10 4d e8 c2 db 83 50 55 4d 86 62 67 9c e5 8c 0b 0a 34 a6 3b 78 53 40 85 0f 2d 43 85 0b c6 7b 62 ce c4 93 64 f0 fb f1 bd d5 d5 77 5c 00 cb f5 2f 55 db 56 b3 c7 a5 b5 90 0c 00 c0 b9 65 5f 45 8e 64 96 0c 62 0d 5e 1d fc 23 7d 85 48 e5 32			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2022-12-21T17:54:02Z / 2022-12-21T11:54:02-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2022-12-21T17:54:01Z / 2022-12-21T11:54:01-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	9668347			
	Datos estampillados:	0E28975FF417C444F8CFC9213EF67FDE9AE943D9			